

Acuerdos del TLCAN dan certidumbre a negocios

* Por César Buenrostro

Luego de un año, y tras 7 rondas de discusión, una intermedia y algunas otras ministeriales, finalmente se dio a conocer un acuerdo bilateral de entendimiento entre México y Estados Unidos en la renegociación del Tratado de Libre Comercio del Norte (TLCAN). El proceso se dio de forma trilateral; sin embargo, Canadá no participó en las sesiones de julio y agosto debido a que compartía la postura del sector automotriz, planteada por Estados Unidos, principal tema de las negociaciones bilaterales. No obstante, el 31 de agosto, Canadá reanudó la renegociación del TLCAN con Estados Unidos con la finalidad de lograr un entendimiento benéfico para los tres países miembros y que abone a la competitividad de la región. Pero las disposiciones relacionadas con el acceso al mercado canadiense de lácteos y derivados provenientes de Estados Unidos, la exportación de madera y el mecanismo de solución de controversias contemplado en el

Sin embargo, es importante conservar su carácter trilateral debido a la estrecha interrelación de las cadenas productivas de los tres países, aunado a que Canadá aporta casi 10% del total de la inversión extranjera en México

capítulo 19 del acuerdo son temas álgidos que deberán resolverse.

Reglas del juego bien establecidas

Hoy, el acuerdo bilateral de entendimiento coadyuva a otorgar un mayor grado de certeza al comercio exterior mexicano, pues más del 80% de nuestras exportaciones se destinan a Estados Unidos y casi un 50% de nuestras importaciones provienen

de dicho país. Aunado a lo anterior, casi la mitad del total de la inversión extranjera directa en México proviene de Estados Unidos, por lo que la importancia de contar con reglas del juego bien establecidas y de largo plazo tiene un carácter preponderante. Cabe señalar que el 27 de agosto de 2018, el organismo United States Trade Representative (USTR, por sus siglas en inglés) publicó documentos señalando de forma general las modificaciones que se acordaron entre México y Estados Unidos donde

destacan cambios a las reglas de origen en el sector automotriz, disposiciones de productos agrícolas, la cláusula del ocaso "sunset", mecanismos de solución de controversias, comercio digital, acceso a mercados, propiedad intelectual, servicios financieros, entre otros.

Además, el 31 de agosto el presidente de Estados Unidos notificó al Congreso su intención de lograr un acuerdo con México y Canadá, en caso de que Canadá así lo considere. Dicha notificación fue publicada en el Federal Register el pasado 5 de septiembre. Cabe señalar que por los tiempos legislativos de Estados Unidos, el texto con las modificaciones al TLCAN deberá publicarse por el USTR 30 días después de la notificación antes citada, por lo que esto debe darse durante septiembre y en su caso, con la incorporación de Canadá, con la finalidad de dar mayor certidumbre al proceso de la renegociación de un tratado trilateral.

